

**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS  
COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO  
DE AUTORIZACIONES ENERGÉTICAS 2022**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios: Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueba la carta de servicios del Servicio de Autorizaciones Energéticas (BOPA núm. 8 de 13-I-2022).

En el anexo<sup>1</sup> a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

1

Compromiso	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
<i>Respetar el orden de los compromisos que se recogen en la carta de servicios</i>			<i>Indicar lo que se cumplió y lo que no se cumplió. Si el % del cumplimiento es del 100% no es necesario cumplimentar esta columna</i>		<i>Cumplimentar en todo caso cuando el compromiso no se ha cumplido</i>

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Dirección General de Energía, Minería y  
Reactivación

Oviedo,

El/La Jefe/a de Servicio de Autorizaciones Energéticas

Porcentaje de autorizaciones de explotación de instalaciones de alta tensión tramitadas en el plazo de 15 días hábiles desde su recepción en el Servicio.	1	93%	En determinadas fechas del año principalmente en diciembre no se puede cumplir el plazo establecido por la cantidad de solicitudes.	Se cumplió el objetivo	
Número de documentos presentados de 9:00 a 14:00 horas de cada día que no han sido registrados, a más tardar, en el día siguiente hábil a su presentación en el Servicio.	2	91 %	En determinados días del año, debido a vacaciones o permisos de los técnicos es complejo cumplir el plazo establecido.	Se cumplió el objetivo	